UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 568 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 AGO 2013

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Nesken Camilo Rojas Ricalde y Zahina Abey Matos Lope para optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Nesken Camilo Rojas Ricalde y Zahina Abey Matos Lope, egresados de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes aprobado el I Ciclo de Actualización Profesional en Ingeniería Agroindustrial;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 07 de agosto de 2013, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 076 y 077-2013-FIQM-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de agosto de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGROINDUSTRIAL a favor de los bachilleres:

1. NESKEN CAMILO ROJAS RICALDE
2. ZAHINA ABEY MATOS LOPE

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO HERNÁNDEZ ZEA
Secretario General